



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0677-R-2016

Huancayo, 26 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con Registro N° 22011 del 04 de julio 2016, a través del cual el estudiante Anthony Ccoycca De la Cruz de la Facultad de Antropología, solicita reconsideración al apoyo económico para realizar Pasantía Académica en la Universidad Autónoma de Querétaro - México.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0617-R-2016 de fecha 07 de julio 2016, se resuelve autorizar la participación de Anthony Ccoycca De La Cruz estudiante del IX semestre de la Facultad de Antropología, en el Programa de Movilidad Estudiantil, en virtud al Acuerdo Marco de colaboración entre la Universidad Autónoma de Querétaro, de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Nacional del Centro del Perú; durante el semestre académico 2016-II, y se otorga la subvención económica financiera por el monto de S/. 7,680.00 soles (Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, el interesado manifiesta que se le ha asignado un presupuesto de S/ 7,680.00 soles, destinado para gastos de estadía en la ciudad sede de la universidad y cubrirá los gastos de alimentación, transporte y gastos imprevistos durante el desarrollo de la pasantía; siendo que el presupuesto total es de S/ 14,454.00 soles, solicita la reconsideración del monto asignado, en vista que su estadía en la universidad autónoma de Querétaro, México será desde el 25 de julio al 09 de diciembre 2016, en un total de 06 meses;

Que, a través del informe N° 0590-2016-OPRES/UNCP del 25 de julio 2016 la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, refiere que habiendo evaluado lo solicitado por el estudiante Anthony Ccoycca De la Cruz, opina por el incremento de S/ 2,960.80 soles en la específica de gasto 2.5.3.1.1.1; precisando que los montos otorgados son de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, siendo el monto total asignado de S/ 10,640.80 soles; recomendando la modificación de la Resolución N°0617-R-2016;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Oficina General de planificación;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0617-R-2016 de fecha 07 de julio 2016, que resuelve autorizar la participación de Anthony Ccoycca De La Cruz estudiante del IX semestre de la Facultad de Antropología, en el Programa de Movilidad Estudiantil; en lo que respecta al segundo resolutivo que otorga la subvención económica, debiendo quedar como sigue:

2° **OTORGAR** la subvención económica financiera por el monto de **S/ 10,640.80** soles (Diez Mil Seiscientos cuarenta y 80/100 soles) al siguiente estudiante para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil periodo 2016-II en la Universidad Autónoma Querétaro de México; en la específica 2.5.3.1.1.1 A estudiantes, en la meta 0009, de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO
0009	FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	R.D.R.	2.5.3.1.1.1	8,660.80
			2.3.2.1.1.1	1,980.00
TOTAL				10,640.80

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0617-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese e ímplase

Mrs. HUGO CARLO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR